## INFORME DE EVALUACIÓN N° 03/18

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/18 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD Y OTROS" CON ID Nº 352.945.-**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido conformado por: la **Mg. Zunilda Amarilla**, el **Econ. Gustavo Díaz Reissner**, la **Arq. María del Carmen Gracia Plate de Villanueva** y la **Abg. Miguelina Vega Cardozo**. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. **Acta de apertura de ofertas.**

El día 31 de Octubre de 2018, siendo las 09:15 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el Art. 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres, constatándose en la presentación 2 (dos) propuestas, pertenecientes a:

| Nº | EMPRESAS |
|---|---|
| 1 | COPEL S.A. |
| 2 | KUATIAPO S.A. |

**1.2. Observaciones en el acto de apertura.**

No se ha presentado ninguna observación.

2. **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.**

Posteriormente se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

| ITEM | Documentaciones | COPEL S.A. | KUATIAPO S.A. |
|---|---|---|---|
| 1 | Formulario de Oferta debidamente firmado.- | Cumple | Cumple |
| 2 | Formulario de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por el cinco por ciento (5%) y por un periodo de **90 días.** | Cumple | Cumple |
| 3 | Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta. | SIPE | Cumple |
| 4 | Fotocopia simple de los Estatutos y sus Modificaciones (en caso de ser persona jurídica). | SIPE | SIPE |
| 6 | Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del Firmante, cuando corresponda | SIPE | Cumple |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | (Poder o documentos estatuarios como Acta de Asamblea o del Directorio). | | |
| 6 | Declaración jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20 inc. W, ambos de la Ley 2051/03. Formularios 6 y 7. | SIPE | Cumple |
| 7 | CONTANCIA DEL SIPE Nº | Cumple | Cumple |
| 8 | FOLIATURA Nº | 6 fojas | 30 fojas |

En atención al **Art. 59°** del Decreto Reglamentario N° 21.909/03; los documentos sustanciales son aquellos documentos cuya **NO presentación** no puede ser subsanada y los **documentos formales** son aquellos cuya **NO presentación** es subsanable mediante una solicitud emplazada para su presentación y en el caso de no cumplir con dicha solicitud la oferta es desestimada.

3. **Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos.**

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

**3.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:**

| EMPRESAS | Precio Total Gs. (IVA Incluido) |
|---|---|
| **COPEL S.A.** | 34.825.000 |
| **KUATIAPO S.A.** | 30.584.600 |

**Precio Referencial:**

- ✓ Precio total
  Ø 36.882.500

Este Comité consideró que se dieron las condiciones descriptas en las Resoluciones DNCP N° 956/2016 y 1173/2016 para solicitar el desglose de precios, ya que los precios ofertados sobrepasaron los porcentajes establecidos, por lo que es necesario conocer la estructura de sus precios.

| Ítems | Descripción | Cantidad | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Referencial |
|---|---|---|---|---|
| 2 | Bibliorato lomo ancho tamaño oficio | 500 | 8.500 | 7.000 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 3 | Bibliorato lomo fino tamaño oficio | 150 | 8.500 | 6.550 |

Al respecto, la firma ha emitido un informe sobre el desglose de precios y considerando el argumento presentado, este Comité Evaluador ha decido aceptar como suficiente la justificación y las razones de cotización presentada por el oferente.

**3.2 Aplicación del margen de preferencia:**

No se han presentado certificaciones de origen nacional por parte de los oferentes participantes, por lo tanto no se ha aplicado el margen de preferencia respectiva.

En consecuencia, este Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar a las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

| N° | EMPRESAS | Precio Total (IVA Incluido) |
|---|---|---|
| 1 | **KUATIAPO S.A.** | 34.825.000 |
| 2 | **COPEL S.A.** | 30.584.600 |

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **KUATIAPO S.A.**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

**4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **KUATIAPO S.A.** ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Técnica, Experiencia y Especificaciones Técnicas.

**4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:**

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo E de la Carta de Invitación.

**4.1.1 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:**

No se ha realizado ninguna solicitud de aclaración a los oferentes.

Una vez presentados los documentos por parte de la firma oferente **KUATIAPO S.A.**, este comité de Evaluación ha procedido a verificar el cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la

contratación, observándose cuanto sigue:

| V. Otros documentos. | KUTIAPO S.A. |
|---|---|
| *Balance y cuadro de resultados de los últimos 3 (tres) años 2015, 2016 y 2017.* | Activo en el SIPE |
| *Copia de contratos ejecutados de provisión o facturación y recepciones finales, de provisión de productos de papelería, útiles de oficina, se considerará copias de contratos anteriores ejecutados de los últimos 3 años (2015, 2016 y 2017) y que su volumen de negocio en porcentaje sea igual o mayor al 30% de la oferta.* | Activo en el SIPE |
| *Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación del documento no será motivo de descalificación.* | No Presenta |

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **KUATIAPO S.A.** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación, cumpliendo con la capacidad técnica y experiencia requerida.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Base del Llamado, se ha procedido a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art.40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

| DOCUMENTOS* | KUATIAPO S.A. |
|---|---|
| Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso | No se observan Registros. |
| Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. | No se observan Registros. |

(*) El comité ha analizado las bases de datos del SINARH.

5. **Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas.**

En base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27, 28 y 34 de la **Ley N° 2051/03** y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma **KUATIAPO S.A.** con **RUC N° 80018186-7** el llamado referente a **"ADQUISICIÓN DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD Y OTROS"** por un monto total de **Gs. 30.584.600 (Guaraníes treinta millones quinientos ochenta y cuatro mil seiscientos).**

Es nuestro informe.

Asunción, 12 de noviembre de 2018.

Econ. Gustavo Díaz Reissner
Comisión de Evaluación

Mg. Zunilda Amarilla
Comisión de Evaluación

Arq. María del Carmen Gracia
Comisión de Evaluación

Abg. Miguelina Vega Cardozo
Comisión de Evaluación